



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



REGLAMENTO CENTRO DE CÓMPUTO FDYCS

El encargado del centro de cómputo, es aquella persona responsable de resguardar la integridad de los equipos y muebles, así como mantener la disciplina dentro del centro de cómputo. El docente al utilizar el centro de cómputo para impartir alguna de sus asignaturas, toma el estatus de encargado, durante el periodo de tiempo que dura la clase. El cuidado y resguardo de los bienes personales de los usuarios son actividades ajenas al encargado.

Capítulo 1 Del acceso

1. Todo usuario tiene derecho a acceder al centro de cómputo, así como hacer uso de los servicios que en este se ofrecen, siempre y cuando no sea objeto de una sanción
2. El usuario sólo podrá acceder al centro de cómputo en las horas en las cuales está desocupado, siempre y cuando este no esté apartado para alguna clase.
3. En el caso de las horas en que no se encuentre ocupado el centro de cómputo, los usuarios podrán utilizarlo bajo la previa aprobación del encargado. Los docentes tienen prioridad para reservar el uso de des su materia dentro del centro de cómputo.
4. Para reservar el uso del centro de cómputo, es necesario avisar al encargado del centro de cómputo, para que lo autorice.
5. El horario de actividades de limpieza se reserva de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 am, el servicio al centro de cómputo quedará suspendido
6. Sin distinción alguna, todo usuario, se le restringirá el acceso al centro de cómputo si pretende entrar con bebidas, alimentos, golosinas

Capítulo 2 Del Comportamiento

1. El usuario debe guardar una conducta respetuosa hacia los demás, dentro del centro de cómputo. Por lo anterior, los gritos, agresión física, expresiones verbales o corporales obscenas serán objeto de sanción.
2. El usuario será responsable de iniciar y terminar su sesión correctamente, utilizará el equipo de cómputo adecuadamente. Así mismo dejará debidamente acomodados el CPU, ratón, teclado, monitor y silla.
3. Los usuarios que cuenten con equipos de comunicación inalámbricos deberán mantenerlos en modo silencioso, así como deberá contestar llamadas fuera del centro de cómputo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



4. Los usuarios sólo podrán utilizar los equipos y servicios que se ofrecen en el centro de cómputo con fines académicos. Cualquier otro concepto por el cual se haga uso queda prohibido.
5. Todo usuario debe respetar la configuración lógica actual de los equipos, por lo que debe abstenerse de realizar cualquier modificación. Se tomará como modificaciones lógicas las siguientes:
 - a) Instalar o desinstalar programas y/o actualizaciones de estos.
 - b) Instalar o desinstalar controladores de hardware
 - c) Cambiar el fondo del escritorio
 - d) Cambiar el protector de pantalla
 - e) Eliminación de archivos del sistema operativo
 - f) Cambiar la configuración y/o apariencia del sistema operativo
6. Ningún usuario está autorizado para realizar modificaciones a la estructura física de los equipos. Se entiende como modificación de la estructura física las siguientes:
 - a) Instalar o desinstalar hardware
 - b) Intercambiar entre equipos Mouse, teclado, monitor o cualquier otro dispositivo externo.
 - c) Desconectar los cables de alimentación, el del Mouse, el teclado, el del monitor y/o el de acceso a la red
7. Ningún usuario tiene permitido sustraer del centro de cómputo, equipos de cómputo, cables, accesorios y/o muebles

Capítulo 3 Del uso de Internet

8. Está prohibido abrir páginas con contenido pornográfico, chats, juegos, música, videos, entretenimiento, o cualquier otra que no apoye al desarrollo académico
9. El usuario será responsable de los archivos que descargue de Internet, por lo que cualquier daño generado por dicha acción será responsabilidad del usuario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Capítulo 4 De las Sanciones

10. El violar alguna de las reglas sobre el acceso, comportamiento o uso hará merecedor de una sanción.
11. El encargado del centro de cómputo está autorizado para hacer valer y respetar el presente reglamento
12. Todo usuario que ocasione descompostura o des configuración por mal uso del equipo, se verá obligado a cubrir el costo de su reparación y a acatar la sanción que le corresponda. Para lo anterior el encargado del centro de cómputo reportará el suceso al departamento de Secretaria Académica, para que se tomen las acciones pertinentes.
13. En caso de reincidencia del usuario en incurrir con las mismas violaciones, las sanciones aumentarán de acuerdo con el criterio de la Secretaria Académica.